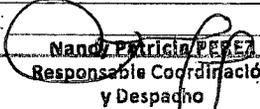




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
BLOQUE PROVINCIA GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15 MAYO 2025	Hs. 13:29
Numero: 368	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
 Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 26 / 25

LETRA: B.P.G.D.F

Ushuaia, 15 MAYO 2025

Sra. Viceintendente y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Que el mismo tiene por objeto, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal INFORME, a través de las áreas correspondientes, respecto al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6477, que establece el marco regulatorio para el funcionamiento de Unidades Gastronómicas Móviles (UGM) en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada ordenanza tiene como objetivo, regularizar la actividad de las Unidades Gastronómicas Móviles, estableciendo las condiciones para su habilitación, ubicación y funcionamiento, garantizando la seguridad alimentaria, la higiene y la convivencia con el comercio establecido.

Que, a la fecha, se observa un presunto nivel de cumplimiento de la reglamentación inferior al 50%, generando incertidumbre jurídica y posibles riesgos sanitarios y de seguridad.

Que resulta fundamental conocer el estado actual del cumplimiento de la Ordenanza N° 6477, por parte de las Unidades Gastronómicas Móviles.

Que la reglamentación establece plazos para la habilitación de las UGM, siendo necesario conocer el grado de acatamiento de dichos plazos y las razones de posibles incumplimientos.

Que la seguridad en las instalaciones de gas de las UGM, es un aspecto crucial que debe ser garantizado mediante la intervención de profesionales matriculados, tal como se exige para establecimientos gastronómicos fijos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de dicho Proyecto de Resolución.


Dolana FREIDBERG
Concejal Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través del área que corresponda, en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, detalle sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6477, conteniendo la siguiente información:

1) Estado Actual del Proceso de Habilitaciones:

a- Cantidad total de Unidades Gastronómicas Móviles (UGM) identificadas y/o registradas en el ejido urbano.

b- Cantidad de UGM que han iniciado el trámite de habilitación según lo establecido en la Ordenanza N° 6477.

c- Cantidad de UGM que han obtenido la habilitación municipal correspondiente.

d- Plazo original establecido en la reglamentación para la finalización del proceso de habilitación.

e- Promedio actual de duración de los trámites de habilitación.

f- Detalle de las principales causas de demora o incumplimiento en los trámites de habilitación.

g- Medidas que el Departamento Ejecutivo Municipal ha implementado o planea implementar para agilizar y garantizar la finalización de los procesos de habilitación pendientes, estableciendo un plazo definitivo de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción del presente informe para la regularización total, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

2) Verificación de Instalaciones de Gas:

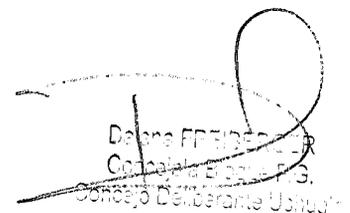
a- Informe sobre si la reglamentación de la Ordenanza N° 6477 exige la certificación de las instalaciones de gas de las UGM por un gasista matriculado.

b- En caso afirmativo, detalle de los mecanismos de control implementados para verificar el cumplimiento de este requisito y la cantidad de UGM que han presentado dicha certificación.

c- En caso negativo, las razones por las cuales no se exige dicho requisito y un análisis de riesgo considerando la seguridad de las personas y bienes.

3) Residuos:

a- Informe con qué periodicidad se realizan inspecciones para corroborar el correcto desecho de los residuos.


Daniela FREIRE
Concejalista Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

b- Informe si cada una de las Unidades Gastronómicas Móviles cumple con los horarios establecidos para la recolección de residuos.

4) Informe cantidad de Unidades Gastronómicas Móviles que se encuentran en cada sector habilitado para tal fin.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /25

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Delana F. ABERGEL
Concejo de Bloques P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia